



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2017-/MPC

Contumazá, 02 de febrero del 2017.

VISTO: El Informe N° 026-2017-MPC/GM de la Gerencia Municipal, solicitando el encargo interno por el monto de S/.480.00 Soles, al Regidor de la Municipalidad Daniles Verkin Narro Florián destinados a pago de Matrícula de la IX CUMBRE INTERNACIONAL "DESASTRES NATURALES Y RECURSOS HIDRICOS" a llevarse a cabo en la ciudad de Ica los días 09, 10 y 11 de Febrero del 2017.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que con Informe N° 084-2017-MPC/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita el encargo interno por el monto de S/.480.00 Soles, al Regidor de la Municipalidad Daniles Verkin Narro Florián destinados a pago de Matrícula de la IX CUMBRE INTERNACIONAL "DESASTRES NATURALES Y RECURSOS HIDRICOS" a llevarse a cabo en la ciudad de Ica los días 09, 10 y 11 de Febrero del 2017

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, por el monto de S/. 480.00 Soles al Regidor de la Municipalidad Daniles Verkin Narro Florián destinados a pago de Matrícula de la IX CUMBRE INTERNACIONAL "DESASTRES NATURALES Y RECURSOS HIDRICOS" a llevarse a cabo en la ciudad de Ica los días 09, 10 y 11 de Febrero del 2017.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

[Handwritten signature]
03-02-17



[Handwritten signature]
Ing. Wilfredo Rodríguez Díaz
ALCALDE

